

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO E GESTION DE TALLERES

106515

876681

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

Nº 2763 /P-2025

LAS CONDES, 2 3 SEP 2025

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Informe N°65 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 2 septiembre de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 9 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1635 P-2025, de fecha 2 de mavo de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 8 de septiembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

ENDecreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

ONSIDERANDO:

Quel la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de éstaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.

Que, se requiere atender la demanda que presenta la comunidad por la realización de talleres y con ello satisfacer sus necesidades, desarrollo personal, desarrollo físico, recreacional y de esparcimiento, con estándares de calidad y en un ambiente grato para los participantes.



DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
ANA KARINA OLGU IN SABAG		PROFESOR	08/09/2025	01 de Octubre de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$292.160	\$6.427.520	N°5897/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1635 P-2025 de fecha 2 de mayo de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

AAJEL IRENEKLEIN MOYA AAMIYISTRADORA MUNICIPAL

PALIDAD DE LAS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES



En Las Condes, a 8 de Septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente
por su Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA,
, cedula de identidad Naccomina ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las
Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña ANA KARINA OLGUIN SABAG, cédula
de identidad N° profesión con domicilio en
ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los
servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña ANA KARINA OLGUIN SABAG, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1635 P-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Octubre de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

		ESTIMADO	PERIODO
ALAMBRISMO BASICO	1	146.080	292.160

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
ALAMBRISMO BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
ALAMBRISMO BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
ALAMBRISMO BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
ALAMBRISMO BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
ALAMBRISMO BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
ALAMBRISMO INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
ALAMBRISMO BASICO	1	2,00	01/10/2025 al 30/11/2025	292,160

TOTAL	6.427.520



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de \$6.427.520.- (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$5.495.528.- (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y contra aprobación del jefe del **DEPTO. DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	876.480	749.390
Junio	876.480	749.390
Julio	876.480	749.390
Agosto	876.480	749.390
Septiembre	876.480	749.390
Octubre	1.022.560	874.289
Noviembre	1.022.560	874.289
MONTO TOTAL	\$6.427.520	\$5.495.528

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1635 P-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1 ^a N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PALIUND DE LAS.

NAJEV IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANA KARINA OLOUIN SABAG R.U.T. N